



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	COMISION ARGENTINA
DEMANDANTE:	ANDRÉS MICHELAZZO
DEMANDADO:	TRANSAMERICAN TELECOMUNICATION S.A
RADICACIÓN:	05-001-31-03-010-2020-000010-00
ASUNTO:	ORDENA DEVOLVER COMISIÓN.

Se incorpora al expediente la respuesta otorgada por la EMPRESA INTERNEXA S.A, por medio de la cual da a conocer que, dentro del proceso Ordinario -Haberés, expediente #7544960, promovido por el señor ANDRES MICHELAZZO en contra de TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A., e INTERNEXA S.A, el día 18 de febrero de 2020 el JUZGADO DE CONCILIACION DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA REPUBLICA ARGENTINA, emitió sentencia o Resolución 004 de aprobación de la Homologación presentada por el demandante señor ANDRÉS MICHELAZZO, por medio de la cual desistió y retiró la demanda en contra de TRANSAMERICAN TELECOMUNICATION S.A, e INTERNEXA S.A, y como constancia de ello allega el escrito de homologación y la decisión adoptada por el Juzgado mencionado.

Con fundamento en lo anterior, se observa que la homologación aprobada se realizó dentro del expediente del cual se pidió esta comisión, por lo tanto, por carencia actual de objeto, se dispone a devolver la Carta Rogatoria, a su lugar de origen, lo cual se hará a través del COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL -MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO.

NOTIFIQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ